



**8. INFORMACIÓN.**

**8.5.OTRAS INFORMACIONES. PERSONAL, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA A EMPRESAS PRIVADAS TITULARES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL CON DIFUSIÓN EN CANTABRIA PARA FOMENTO DEL CONOCIMIENTO DEL PARLAMENTO Y LAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS PARA 2012.

**Requerimiento para subsanación de las solicitudes**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 4.2 de la convocatoria de subvenciones del Parlamento de Cantabria a empresas privadas titulares de medios de comunicación social con difusión en Cantabria para fomento del conocimiento del Parlamento y las actividades parlamentarias para 2012, publicada en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" número 54, correspondiente al día 12 de diciembre de 2011, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" del requerimiento para subsanación de las solicitudes según el texto que se inserta a continuación.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 19 de enero de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA

Fdo: José Antonio Cagigas Rodríguez

**EXPEDIENTE:** Convocatoria de subvenciones del Parlamento de Cantabria a empresas privadas titulares de medios de comunicación social con difusión en Cantabria para fomento del conocimiento del Parlamento y las actividades parlamentarias para 2012 (8L/2011/SPRI/4.2/0001)

**TRÁMITE:** Requerimiento para subsanación de las solicitudes.

**ÓRGANO:** Secretaría General del Parlamento de Cantabria. Dirección de Gestión Parlamentaria. Servicio de Protocolo y Relaciones Institucionales.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Convocatoria de referencia, publicada en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" núm. 54, de 12 de diciembre de 2011, y una vez evacuado el trámite de verificación de las mismas previsto por el artículo 8.4 de la Norma reguladora de las subvenciones del Parlamento de Cantabria, de 2 de febrero de 2009 (BOPCA núm. 206, de 5 de febrero), se procede a requerir a los interesados que figuran en la relación adjunta para que, en el PLAZO DE DIEZ DÍAS, subsanen la falta de los documentos o requisitos que igualmente se indican.

En caso de no proceder a la subsanación requerida en la forma y plazo señalados, se tendrá al interesado por desistido de su solicitud.

**RELACIÓN DE INTERESADOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

**Asociación Cultural Reinoso Tres Mares:**

. El Presupuesto presentado no se ajusta al modelo de la convocatoria (se centra casi exclusivamente en gastos de emisión o difusión).

**Propulsora Cántabra de Medios**

. Certificado de Hacienda.

**Editorial Cantabria Liberal**

. Copia del acta de aprobación del proyecto por el órgano directivo de la entidad o agrupación de entidades.



- . Especificar si se realizará el proyecto completo, aunque el importe concedido sea inferior al solicitado.

#### **Televisión Popular de Santander**

- . Maqueta del proyecto.

#### **Canpre, S.A.**

- . El presupuesto presentado no se ajusta al modelo de la convocatoria.
- . Declaración jurada a efectos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Norma reguladora de subvenciones del Parlamento de Cantabria.

#### **Santander Ciudad Viva, S.L.**

- . Declaración jurada a efectos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Norma reguladora de subvenciones del Parlamento de Cantabria.
- . El Presupuesto presentado no se ajusta al modelo de la convocatoria.

#### **Europa Press Delegaciones**

- . Especificar que desarrollará la actividad si la cantidad concedida es menor a la solicitada.

#### **Radio Popular – Cope Santander**

- . Denominación.
  - . Objetivos.
  - . Memoria de actividades anteriores.
  - . Medios humanos, materiales y técnicos que serán utilizados para el desarrollo del proyecto o actividad.
  - . Presupuesto detallado del proyecto.
  - . Plan de financiación del proyecto y especificación de estar dispuesto a desarrollar la actividad propuesta en el caso de que el Parlamento conceda una cantidad inferior a la solicitada.
  - . Copia del acta de aprobación del proyecto por el órgano directivo de la entidad o agrupación de entidades.
  - . Declaración jurada de no incurrir en ninguna causa de incompatibilidad para percibir la subvención solicitada
  - . Informe o certificación de datos objetivos/estimativos relativos a la difusión anual media en el ámbito territorial de Cantabria.
- Declaración jurada a efectos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Norma reguladora de subvenciones del Parlamento de Cantabria.

#### **Onda Cero Radio Cantabria**

- . Especificación de estar dispuesto a desarrollar la actividad propuesta en el caso de que el Parlamento conceda una cantidad inferior a la solicitada.
- . El Certificado de la Seguridad Social está sin firmar.

#### **Prensa y Medios de Cantabria**

- . Indicar si el importe presupuestado se refiere a un mes o a la totalidad del proyecto.
- . Especificación de estar dispuesto a desarrollar la actividad propuesta en el caso de que el Parlamento conceda una cantidad inferior a la solicitada.

#### **El Perdigón Comunicación**

- . Declaración jurada a efectos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Norma reguladora de subvenciones del Parlamento de Cantabria.

#### **Claudio Acebo González**

- . Copia del acta de aprobación del proyecto.
- . Certificado de Hacienda y de la Seguridad Social.

#### **Cántabra de Ediciones Online 24 H**

- . El presupuesto no se ajusta al modelo de la convocatoria.



- . Plan de financiación del proyecto.
- . Especificación de estar dispuesto a desarrollar la actividad propuesta en el caso de que el Parlamento conceda una cantidad inferior a la solicitada.

**Fama Media Comunicación (Carlos Mateo de la Peña)**

- . Copia del acta de aprobación del Proyecto.
- . Certificado de Hacienda.

Santander, 18 de enero de 2012.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PROTOCOLO  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: Miguel del Río Martínez